

Resolución Directoral

Lima, 31 de *Diciembre* del 2018

Vistos: la Resolución Directoral N° 122-2018-INO-D, la Notificación N° 007-2018-OP-OEA/INO, y la Nota Informativa N° 894-2018-OP-OEA/INO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2018-INO-D, de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve entre otros, nombrar a partir del 01 de noviembre del 2018, a los Profesionales de la Salud de la Unidad Ejecutora N° 008 – Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, de conformidad con los “Lineamientos para el nombramiento de hasta el (20%) de los profesionales de la salud y los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8 de la ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;

Que, en la relación nominal del personal apto al nombramiento en orden de prelación en el marco de lo dispuesto en la Ley antes referida, se encontraba el licenciado Tecnólogo Médico Alberto Ronald Franco Franco, identificado con DNI N° 42858793, Plaza N° 0116, de la Cadena Programática: Función 20, Programa 044, Sub Programa 0097, Actividad 99999, Componente 1562, Meta 0001, Meta SIAF 0124-0038;

Que, el citado profesional al momento de la autorización del nombramiento no tenía vínculo con la Institución; motivo por el cual se le informo vía telefónica que se encontraba nombrado en esta Institución y que debía apersonarse a la Oficina de Personal, pero en vista que no se presentó se le notificó a su domicilio mediante Notificación Notarial N° 007-2018-OP-OEA/INO en fecha 15 de noviembre del 2018, otorgándosele un plazo de tres (03) días hábiles siguientes de notificado para que haga la toma de posesión de cargo;

Que, mediante Nota Informativa N° 894-2018-OP-OEA/INO, se da a conocer a la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, que el profesional de la salud mencionado en párrafos anteriores, a la fecha no se ha apersonado a realizar la posesión de cargo, habiendo transcurrido el plazo establecido en las Disposiciones Complementarias de los “Lineamientos para el nombramiento de hasta el (20%) de los profesionales de la salud y los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA;

Que, el mencionado profesional no hizo la toma de posesión de cargo en el plazo antes mencionado, por lo que es conveniente dejar sin efecto su nombramiento dispuesto mediante Resolución Directoral N° 122-2018-INO-D, declarando la plaza vacante y emitir el acto resolutive correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 10°, numeral 10.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA; y, con las facultades conferidas en el Artículo 6° del Reglamento de Organización



y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto el nombramiento del Profesional de la Salud Alberto Ronald Franco Franco, con Código de Plaza 0116, de la Cadena Programática: Función 20 Programa 044, Sub Programa 0097, Actividad 99999, Componente 1562, Meta 0001, Meta SIAF 0124-0038, correspondiente al cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 1, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 122-2018-INO-D.

Artículo 2°.- DECLARAR VACANTE la Plaza con Código 0116, de la Cadena Programática: Función 20 Programa 044, Sub Programa 0097, Actividad 99999, Componente 1562, Meta 0001, Meta SIAF 0124-0038, correspondiente al cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 1, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la Resolución a las instancias administrativas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gov.pe.

Regístrese y Comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO
Malena Tomiyama Fernández
DRA. MALENA TOMIYAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27620 R.N.E. 14992

